

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Riohacha, quince (15) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL – ACUMULADO
DEMANDANTE:	LUZ KARINE OLAYA CATAÑO, CAROLINA CASTRO BRITO Y LORENA SOFIA MARTINEZ PINTO.
DEMANDADO:	EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ Y SOLIDARIAMENTE CONTRA LA NACION –MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE.
RADICACION:	44650-31-05-001-2014-00308-01

Discutido y aprobado el doce (12) de febrero de dos mil diecinueve (2019),
Según Acta No. 05

Realizado el estudio preliminar del recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte DEMANDADA (Ministerio de Educación Nacional) contra la sentencia proferida el 29 de agosto de 2018, por el Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar, la Guajira, se procede a ADMITIRLO en el efecto suspensivo conforme lo establece el artículo 65 del CSTSS, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 325 del C.G.P

NOTIFÍQUESE,


CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ

Magistrado


PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO

Magistrada.


JOHN RUSBER NOREÑA BETANCOURTH

Magistrado.